

DISPOSICIÓN SGA N° 161/18

Buenos Aires, 17 de octubre de 2018.

**VISTO** la Ley N° 1.903; la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095, su modificatoria Ley N°4764 y su Reglamentación aprobada por Resolución N° 53/CCAMP/15 y el Expediente DP N° 335/18;

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, mediante el Expediente mencionado en el Visto, tramitan las actuaciones tendientes a la adquisición por un plazo de doce (12) meses, de software y equipamiento forense, que permita realizar trabajos de extracción y análisis de datos dentro del ámbito del Ministerio Público de la Defensa, en el ámbito del Programa de Intervención en Casos Informáticos dependiente de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, por un importe estimado de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 896.138);

II.- Que, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2018, aprobado por Resolución DG N° 244/18 y modificado por Resolución DG N° 253/18, mediante Disposición SGA N° 121/18;

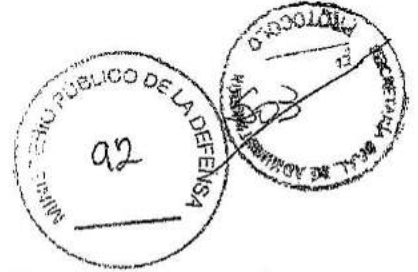
III.- Que, en tal sentido, la firma **SECURITY TEAM NETWORK S.A.** formula propuesta por un software de Extracción Universal Forense (UFED 4PC Ultimate) y un software de análisis de datos avanzado (UFED Analytics Desktop Full), ambos productos con licencia por un año, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 905.138);

IV.- Que, posteriormente, con motivo de la variación sufrida en la cotización del dólar durante las últimas semanas, situación de público conocimiento y que excede al proveedor, y por tratarse de un producto con precio de mercado dolarizado, con fecha 4 de septiembre de 2018 la apoderada de la oferente **SECURITY TEAM NETWORK S.A.**, señora Patricia Mabel Mansilla, presenta un presupuesto por el importe de USD \$31.443,00, tomando como cotización del dólar \$39,50;

V.- Que, el importe mencionado en el considerando anterior, por el cual se adjudicara la Contratación Directa N° 35/18, será pagado por anticipado, con la condición de que se integre previamente una garantía por parte de la adjudicataria, por el total del monto de la contratación, en los términos de los art. 101, inc. c) de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764 y art. 17.1.c) de la Reglamentación de la Ley N° 2.095, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15, admitiéndose para su constitución, cualquiera de las formas previstas en el art. 102 de la Ley N° 2.095 y sus modificatorias;

VI.- Que, toda vez que la firma **SECURITY TEAM NETWORK S.A.**, es la única distribuidora oficial autorizada para la adquisición de productos y renovación de licencias de la familia de productos de extracción Forense Universal (UFED) de Cellebrite Tecnológicas LTDA, para vender el aplicativo y brindar soporte en la República Argentina, se encuentra reunida la condición de exclusividad de aquélla, no existiendo por otra parte sustitutos convenientes, todo lo cual hace procedente la contratación directa, en los términos del artículo 28, inciso 5° de la Ley N° 2.095, modificado por la Ley N° 4.764;

VII.- Que, la firma **SECURITY TEAM NETWORK S.A.**, presenta la totalidad de la documentación exigida por el ordenamiento normativo a los fines de la adjudicación del presente procedimiento de contratación;



VII.- Que, la Dirección de Presupuesto realizó la afectación preventiva de fondos por el monto estimado, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 70;

VIII.- Que por lo expuesto, corresponde aprobar la Contratación Directa N° 35/18, encuadrado en el Art. 28 inciso 5) de la Ley de Compras N° 2.095, su modificatoria Ley N° 4.764 y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15, tendiente a la adquisición de software y equipamiento forense, a los fines de realizar trabajos de extracción y análisis de datos dentro del Ministerio Público de la Defensa, en el ámbito del Programa de Intervención en Casos Informáticos dependiente de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y su adjudicación a la firma SECURITY TEAM NETWORK S.A. por un monto total de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres ( USD 31.443,00) Dólares Estadounidenses equivalente a PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.166.535,30) conforme el tipo de cambio del Banco Nación del día de la fecha;

IX.- Que, conforme lo establece el art. 13 de la reglamentación de la Ley N° 2095, aprobada mediante Resolución CCAMP N° 53/15, la aprobación y la adjudicación de la contratación hasta 100.000 unidades de compra, -esto es hasta la suma de \$ 1.450.000, por aplicación del art. 27, apartado b) de la ley 5915 (Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018), que establece que cada unidad de compra es igual a \$ 14,50-, es competencia del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, atribución que por Resolución DG N° 197/15 ha recaído en el Secretario General de Administración, quien se encuentra asimismo, en virtud del monto por el que se adjudicará la contratación, facultado para suscribir la correspondiente orden de compra;

X.- Que, la Subsecretaría General de Legal y Técnica ha emitido el Dictamen N° 89/18, conforme lo establecido en el art. 7º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903 con las modificaciones introducidas mediante la Ley N° 2.386, la Ley N° 2.095, su modificatoria Ley N° 4.764 y su Reglamentación aprobada para el ámbito del Ministerio Público mediante la Resolución CCAMP N° 53/15, y lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

## **EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1º.- APROBAR** la Contratación Directa N° 35/18, encuadrado en el Art. 28 inciso 5) de la Ley de Compras N° 2.095, su modificatoria Ley N° 4.764 y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15, tendiente a la adquisición de software y equipamiento forense, a los fines de realizar trabajos de extracción y análisis de datos dentro del Ministerio Público de la Defensa, en el ámbito del Programa de Intervención en Casos Informáticos dependiente de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, por el plazo de doce (12) meses.


**2º.- ADJUDICAR** la contratación aprobada en el artículo 1º, a la firma **SECURITY TEAM NETWORK S.A. CUIT N° 30-71089973-4** por un monto total de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres (USD 31.443,00) Dólares Estadounidenses equivalente a PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.166.535,30), conforme el tipo de cambio del Banco Nación del día de la fecha.



**3°.- AUTORIZAR** el pago anticipado de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.166.535,30), contra entrega de garantía por el 100% del monto total, en los términos expresados en el considerando V de la presente.

**4°.- AFECTAR** definitivamente el monto consignado en el artículo 2° a las partidas presupuestarias vigentes.

**5°.- REGÍSTRESE,** protocolícese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

  
Lic. JORGE COSTALES  
Secretario General  
Secretaría General de Administración  
Ministerio Público de la Defensa

DISP. N°	161	T	I	502-504	10/10/2018
----------	-----	---	---	---------	------------

Cdor. GUSTAVO BUGLIONE  
Director de Presupuesto  
Secretaría General de Administración  
Ministerio Público de la Defensa

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original que tengo a la vista. CONSTE  
Buenos Aires, 17 de NOVIEMBRE de 2018

